

FECHA: 03/06/2020
EXPEDIENTE Nº: 628/2008
ID TÍTULO: 2500722

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Biología
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se solicita autorización para implantar a partir del curso académico 2021/2022 las siguientes modificaciones aprobadas en Junta Ordinaria de la Facultad de Biología de 2 de diciembre de 2019. Las modificaciones que se proponen en relación al Plan



de Estudios del Grado en Biología, y para las que se solicita autorización, no afectan a las competencias del título, ya que las asignaturas que se imparten son las mismas, aunque se han realizado cambios en la planificación y distribución de las asignaturas en los diferentes cursos que han supuesto un cambio en la estructura del grado (varía la proporción de obligatorias, optativas y los créditos del TFG). También se han modificado levemente otros apartados para actualizar su contenido a nueva normativa; se han actualizado enlaces y se han corregido errores detectados. En los apartados siguientes se detallan las modificaciones solicitadas.

1.2 - Descripción de créditos en el título: Los créditos optativos pasan de 30 a 24; Los créditos obligatorios pasan de 141 a 144 y el TFG pasa de 9 a 12 créditos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se modifica el enlace a las normas de permanencia por estar inactivo el anterior. Se ha incluido el siguiente: <https://www.um.es/web/estudios/normativa/permanencia>

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Este archivo no sufre modificación alguna, pero se han eliminado las alegaciones que se incluyen al principio del mismo y que sirvieron para responder al informe provisional derivado del último proceso de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado, pero ha sido necesario modificar parte del contenido del mismo debido a los últimos acontecimientos normativos sobre el acceso y admisión a los títulos de grado. La nueva información comienza desde el párrafo que hace referencia al Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre y termina justo antes del párrafo introductorio de la prueba de mayores de 40 años. También se ha modificado el texto que hace referencia a la Opción "Científico-Tecnológica" o la Opción "Ciencias de la Salud". Esas opciones de bachillerato ya no existen el actual bachillerato LOMCE, ahora se ha cambiado por la expresión "Modalidad de Ciencias".

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se corrigen erratas y se actualizan enlaces rotos de internet. Se indica un resumen de los servicios que ofrece el campus virtual de la UM. La nueva información se ha incluido en negrita. También se han actualizado el nombre de algunos servicios como el Servicio de Relaciones Internacionales que pasa a denominarse Área de relaciones Internacionales y el Servicio de Apoyo a la Investigación que pasa a denominarse Área científica y Técnica de Investigación. El acrónimo SGC (Sistema de Garantía de Calidad) se sustituye por SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad).

5.1 - Descripción del plan de estudios: En este archivo la información nueva se ha



señalizado en color verde y la eliminada en formato rojo y tachado. Con respecto al plan en vigor, las modificaciones propuestas son: 1) La asignatura "Física", de primer curso, cambia del 2º al 1º cuatrimestre (de C2 a C1). La asignatura "Bioestadística" pasa de 3 a 6 créditos, de obligatoria a básica y de 2º a 1er curso (de C3 a C2). 2) La asignatura "Bioquímica II" pasa de básica a obligatoria. 3) La asignatura "Geología"(básica) pasa de 2º a 1er curso (de C4 a C2). 4) La asignatura "Zoología" (obligatoria, anual) pasa de 1er a 2º curso. 5) La asignatura "Genética" (obligatoria, anual) se desagrega en dos asignaturas cuatrimestrales: "Genética molecular" y "Genética de transmisión y de poblaciones", que permanecen en el mismo curso (2º), C3 y C4, respectivamente. 6) Las asignaturas "Antropología Física y Biológica" e "Inmunología" (ambas obligatorias) pasan de 2º a 4º curso, de C3 y C4 a C7. 7) La asignatura "Ecología" (obligatoria, anual, 3er curso, C5 y C6) se desagrega en dos asignaturas cuatrimestrales: "Ecología I" (que pasa a 2º curso; C4) y "Ecología II" (que permanece en 3º; C5). 8) La asignatura "Gestión del Medio Natural" pasa de optativa a obligatoria, de 4º (C7) a 3º curso (C6) y cambia de nombre. 9) La asignatura "Evaluación Ambiental" pasa de obligatoria a optativa, de 6 a 3 ECTS y del primer al segundo cuatrimestre de 4º curso, de C7 a C8. 10) El TFG pasa de 9 a 12 ECTS y de anual a C8. 11) Las materias "Métodos instrumentales y aplicaciones de la biología" y "Proyección profesional y social" se han eliminado y las asignaturas que contenían han pasado a Nivel 2, excepto "Bioestadística" que ha pasado a la materia "Matemáticas". 12) Algunas asignaturas han cambiado ligeramente su título para adaptarlo mejor a su contenido y perfil profesionalizante: - "Matemáticas e Introducción a la Estadística" pasa a denominarse "Matemáticas". - "Bioquímica analítica y aplicada" cambia a "Bioquímica analítica. Aplicaciones clínicas y biotecnológicas". - "Bases morfológicas de la reproducción y el desarrollo humanos" pasa a denominarse "Bases Celulares de la Reproducción Asistida". - "Gestión del medio natural" pasa a denominarse "Gestión y conservación de ecosistemas". - "Ampliación de Microbiología" cambia a "Microbiología Biotecnológica y Biosanitaria". 13) En las Actividades formativas, dentro del apartado AF4: Actividades Prácticas, se han incluido las actividades prácticas de Aula o Gabinete. 14) Incluir como Actividad Formativa AF9 "Evaluación: exámenes, exposiciones, entrevistas, controles, etc., ante la presencia del profesor o un tribunal evaluador, con la finalidad de evaluar el grado de logro y las competencias adquiridas". 15) En las Metodologías Docentes, se ha incluido la 2.6 "Actividades prácticas de aula o gabinete, realizadas en grupos reducidos dirigidos y supervisados por el profesor". 16) En los Sistemas de Evaluación, se ha modificado el texto del sistema SE5, para que recoja también la evaluación de las actividades prácticas de campo y las de gabinete. JUSTIFICACIÓN: En esta propuesta se ha optado por pasar todos los créditos de formación básica al primer curso, lo que ha motivado los cambios 1 al 4 del apartado anterior. Durante estos años hemos observado que la mayor movilidad de los estudiantes se da entre Biología y los otros títulos de nuestra facultad (Ciencias ambientales y Biotecnología), por lo que estamos haciendo un esfuerzo en aumentar las materias básicas comunes entre estas titulaciones de la Rama de Ciencias. Hemos dejado alguna común con



la rama de Ciencias de la Salud. Esta estructura se considera más adecuada para favorecer la movilidad de los estudiantes entre distintas titulaciones. El paso de "Zoología" a 2º curso significaba la presencia de cuatro asignaturas anuales en el mismo curso y los representantes de alumnos en la Comisión Académica del grado advirtieron del problema que podría suponer a la hora de la concesión de becas. Los profesores del área de Genética estuvieron de acuerdo en repartir en dos asignaturas los contenidos de la asignatura "Genética"(modificación 5). El análisis de las encuestas realizadas a alumnos y profesores durante los últimos 5 años, los informes de seguimiento elaborados por nuestro Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad y los comentarios vertidos en las Comisiones Académicas del Grado pusieron de manifiesto que las asignaturas "Antropología Física" e "Inmunología" no estaban bien ubicadas en 2º curso. Un análisis pormenorizado de la situación de estas asignaturas en los grados de otras universidades españolas nos ha animado a desplazarlas a 4º curso (modificación 6). Esto ha llevado consigo el cambio en el desarrollo temporal de otras asignaturas y las modificaciones 7-9. El TFG ha pasado de 9 a 12 créditos para igualarlo al del resto de títulos de nuestra facultad, ya que la experiencia de estos años señala que la carga de trabajo, el nivel de exigencia y modo de evaluación es el mismo para el TFG de los tres grados (modificación 10). La compleja organización de la Materia "Métodos instrumentales y aplicaciones de la biología", constituida por tres asignaturas con poca relación entre ellas ("Bioestadística", "Antropología" e "Inmunología") y el paso de la asignatura "Bioestadística" a básica y su inclusión dentro de la materia Matemáticas, ha aconsejado la desaparición de la materia "Métodos instrumentales y aplicaciones de la biología" y el paso de las otras dos asignaturas a independientes de Nivel 2 (modificación 11). En la Memoria actual, el TFG aparece dos veces: como materia de Nivel 2 y como una asignatura de Nivel 3 dentro de la Materia "Proyección Profesional y Social" junto con la asignatura "Proyectos". Hemos corregido el error y la asignatura "Proyectos" queda también sola con nivel 2 (modificación 11). Algunas asignaturas han cambiado ligeramente su título para adaptarlo mejor a su contenido y perfil profesionalizante (modificación 12). Todas las modificaciones anteriores han tenido como consecuencia un aumento en la obligatoriedad de 3 créditos y un aumento del TFG en otros 3, lo que ha supuesto una disminución de 6 créditos en las optativas. En el informe de ANECA de 30 de noviembre de 2015, se solicitó que segregáramos las Actividades prácticas (AF4) en: prácticas de laboratorio, prácticas de ordenador y prácticas de campo con el fin de describir adecuadamente la formación realizada. Después de este cambio, algunas asignaturas han manifestado que sus prácticas no encajan bien en ninguna de estas modalidades y piden que se incluyan las prácticas de gabinete o de aula dentro del apartado AF4 (modificación 13). La inclusión de esta actividad no afectará al resto de actividades formativas, ya que sustituirá a alguna de las anteriores con una denominación más clara. Por el mismo motivo se solicita que se incluya en la Metodología Docente, dentro del apartado 2, "Actividades prácticas de aula o gabinete, realizadas en grupos reducidos dirigidos y supervisados por el profesor" (modificación 15). Se ha solicitado la inclusión de la Evaluación como Actividad



Formativa, al igual que aparece en otros Grados de nuestra Facultad (modificación 14). Esta actividad formativa no será, como media, superior al 5% del total, y su inclusión no afectará de forma importante al resto de actividades formativas y tampoco repercutirá en la adquisición de competencias y contenidos asignados a las materias. Por el contrario, supondrá una mejora en tanto en cuanto nos permitirá conocer con mayor exactitud las horas dedicadas al resto de actividades formativas y permitirá contrastar mejor los datos con los que aparecen en las Guías Docentes de las asignaturas. Por último, se solicita modificar el texto del sistema de evaluación SE5, para que recoja la evaluación de las actividades prácticas de campo y las de gabinete (modificación 16). El resto de apartados de este archivo también se han modificado levemente y se han señalado con el criterio indicado al principio.

5.2 - Actividades formativas: Incluir: 1) AF4.4 "Actividades prácticas de aula o gabinete". La inclusión de esta actividad no afectará al resto de actividades formativas, ya que sustituirá a alguna de las anteriores con una denominación más clara. 2) AF9 "Evaluación: exámenes, exposiciones, entrevistas, controles, etc., ante la presencia del profesor o un tribunal evaluador, con la finalidad de evaluar el grado de logro y las competencias adquiridas". La inclusión de esta actividad, que no será, como media, superior al 5% del total, no afectará de forma importante al resto de actividades formativas y tampoco repercutirá en la adquisición de competencias y contenidos asignados a las materias. Por el contrario, supondrá una mejora en tanto en cuanto que nos permitirá conocer con mayor exactitud las horas dedicadas al resto de actividades formativas y permitirá contrastar mejor los datos con los que aparecen en las Guías Docentes de las asignaturas.

5.3 - Metodologías docentes: Se incluye la MD2.6 "Actividades prácticas de aula o gabinete, realizadas en grupos reducidos dirigidos y supervisados por el profesor"

5.4 - Sistemas de evaluación: Se modifica el sistema SE5, para que recoja la evaluación de las actividades prácticas de campo y las de gabinete. SE5: Ejecución de tareas prácticas. Actividades de laboratorio, de campo, de gabinete y en aulas de informática para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se han reflejado en aquellas materias que lo requieren los cambios especificados en el apartado 5.1 de este formulario. Se han modificado las fichas de todas las materias para incluir los cambios en las actividades formativas y metodología docente y corregir los errores detectados en la Memoria. Además, siguiendo las indicaciones de nuestra universidad, para las materias que tienen varias asignaturas se han puesto los contenidos por asignatura y en observaciones, se ha incluido una tabla con las horas de las distintas actividades formativas desagregadas por asignaturas. Algunas materias/asignaturas han actualizado sus contenidos y corregido



errores. Se indican a continuación los cambios realizados en cada una de las materias:

Materia 1 FÍSICA. Pasa del cuatrimestre C2 al C1. Se actualizan los contenidos. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 2 QUÍMICA. Se actualizan los contenidos. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 4 GEOLOGÍA. Pasa del cuatrimestre C4 al C2. En Observaciones, se eliminan las competencias específicas de la materia. Se modifican las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. Materia 5 BIOLOGÍA. En observaciones, se añade una tabla con las horas de las distintas actividades formativas desagregadas por asignaturas. Se añade la competencia transversal CTUM5. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 6 BIOQUÍMICA. Los créditos básicos cambian de 12 a 6 y los obligatorios de 6 a 12. La asignatura Bioquímica II pasa a ser obligatoria por lo que ya no está adscrita a la rama de Ciencias de la Salud. Los contenidos se separan por asignaturas y se actualizan. En observaciones, se añade una tabla con las actividades formativas por asignatura. Se modifican las actividades formativas. Materia 7 MATEMÁTICAS. Cambia de 6 a 12 créditos básicos, los 6 que incorpora corresponden a la asignatura "Bioestadística" que viene de otra materia y se impartirán en el C2. La asignatura "Matemáticas e Introducción a la Estadística" pasa a denominarse "Matemáticas". "Bioestadística" pasa de 3 a 6 créditos, de carácter obligatorio a básico y de C3 a C2. Se actualizan los contenidos de las dos asignaturas. En observaciones, se añade una tabla con las actividades formativas por asignatura. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 8 GENÉTICA. Se distribuye en tres cuatrimestres, C3, C4 y C5, de 6 créditos cada uno. La asignatura Genética (anual) se ha convertido en dos cuatrimestrales, "Genética molecular" en C3 y "Genética de transmisión y de poblaciones" en C4. Se actualizan los contenidos. En observaciones, se añade una tabla con las actividades formativas por asignatura. Se eliminan las competencias CG8, 21 y CTUM2. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 9 ZOOLOGÍA. Esta materia pasa a impartirse en los cuatrimestres C3, C4 y C7. La asignatura anual "Zoología" cambia de 1º a 2º curso. Se actualizan los contenidos y se desagregan por asignaturas. En observaciones, se añade una tabla con las actividades formativas por asignatura. Se introducen todas las competencias transversales (CTUM1 a CTUM7). Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Se añade la metodología docente MD2.6. Materia 10 MICROBIOLOGÍA. La asignatura "Ampliación de Microbiología" pasa a llamarse "Microbiología Biotecnológica y Biosanitaria". Se actualizan los contenidos y se desagregan por asignaturas. En observaciones, se añade una tabla con las actividades formativas por asignatura. Se modifican las actividades formativas. Materia 11 FISILOGÍA VEGETAL. Se actualizan los contenidos y se desagregan por asignaturas. En observaciones, se añade una tabla con las actividades formativas por asignatura. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 12 INMUNOLOGÍA. Esta materia formaba parte de la Materia Métodos Instrumentales y Aplicaciones de la Biología, a la que pasa a sustituir. Ahora tiene una sola asignatura que



pasa al cuatrimestre C7. Se eliminan los contenidos de las otras asignaturas que formaban parte de la materia y se actualizan los de la asignatura que queda. Se escogen las Competencias, Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de evaluación que se consideran adecuados para la materia. Materia 13 FISIOLÓGIA ANIMAL. Se desagregan los contenidos por asignaturas y se actualizan. En observaciones, se añade una tabla con las actividades formativas por asignatura. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 14 ECOLOGÍA. Esta materia pasa a ser cuatrimestral y se desagrega en dos asignaturas "Ecología I" del cuatrimestre C4 y "Ecología II" del C5. Se desagregan los contenidos por asignaturas. En observaciones, se añade una tabla con las actividades formativas por asignatura. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 15 BIOLOGIA CELULAR. En observaciones, se elimina la incompatibilidad con otra asignatura. Se modifican las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. Materia 16 BOTÁNICA. Se modifican las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. Materia 17 EVALUACIÓN AMBIENTAL. Pasa a ser optativa con 3 créditos en el cuatrimestre C8. Se modifican las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. Materia 18 PROYECTOS Esta materia pertenecía como asignatura a la materia "Proyección profesional y social" que desaparece y a la que sustituye. Tiene 3 créditos en el cuatrimestre C7. Se han actualizado los contenidos y conserva las competencias o destrezas de la anterior. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 19 EVOLUCIÓN HUMANA. Se actualizan los contenidos. En observaciones, se elimina la incompatibilidad y se añade una frase que la sustituye. Se introducen las competencias específicas 10 y 12. Se modifican las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. Materia 20 ORGANOGRAFÍA DE ANIMALES DE INTERÉS EN ACUICULTURA. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 21 BASES CELULARES DE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA. La materia "Bases morfológicas de la reproducción y el desarrollo humano" cambia su nombre por el de "Bases celulares de la reproducción asistida". Se actualizan contenidos. Se incluye la competencia transversal CTUM5. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 22 BIOQUÍMICA ANALÍTICA. APLICACIONES CLÍNICAS Y BIOTECNOLÓGICAS. La materia "Bioquímica analítica y aplicada" cambia su nombre por "Bioquímica analítica. Aplicaciones clínicas y biotecnológicas". Se actualizan los contenidos. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 23 BOTÁNICA APLICADA. LAS PLANTAS Y GESTIÓN AMBIENTAL. BIOINDICADORES. Se reestructuran los contenidos. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 24 GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS. Esta Materia cambia de nombre, de "Gestión del Medio Natural" pasa a denominarse "Gestión y Conservación de Ecosistemas". Además, pasa a ser obligatoria y a impartirse en el cuatrimestre C6. Se actualizan contenidos. Se incluye la competencia específica 31. Se modifican las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. Materia 25 ACUICULTURA. Se eliminan



las competencias generales CG8 y CG15 y las específicas del título 5, 7, 10, 14 y 21. Se modifican las actividades formativas y la metodología docente. Materia 26 BASES FISIOLÓGICAS DE LA NUTRICIÓN. Se añade la competencia transversal CTUM5. Se modifican las actividades formativas y la metodología docente. Materia 27 CULTIVO IN VITRO DE PLANTAS Y TÉCNICAS ANALÍTICAS EN FISIOLOGÍA VEGETAL. Se modifican las actividades formativas. Materia 28 EDAFOLOGÍA Y GESTIÓN DE SUELOS. Se actualizan contenidos. Se eliminan las competencias generales CG4, CG8, CG10, CG15 y CG16, se incluyen las específicas del título 4, 6, 8, 9, 28, 30, 32, 31, 33, 35 y 34 y se eliminan las transversales CTUM2 y CTUM5. Se modifican las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. Materia 29 ECONOMÍA Y EMPRESA. Esta asignatura cambia de curso, pasa al cuatrimestre C6. Se modifican las actividades formativas. Materia 30 INMUNOLOGÍA EVOLUTIVA Y SANITARIA. Se actualizan contenidos. Se modifican las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. Materia 31 MICROBIOLOGÍA APLICADA. Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Materia 32 ZOOLOGÍA INSTRUMENTAL Y ANALÍTICA. En observaciones, se suprimen las incompatibilidades. Se incluyen las competencias transversales CTUM1, CTUM3, CTUM6 y CTUM7. Se modifican las actividades formativas. Materia 33 PRÁCTICAS EXTERNAS. Se modifican las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. Materia 34 CONSERVACIÓN DE FAUNA. En observaciones, se suprimen las incompatibilidades. Se modifican las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. Materia 35 TRABAJO FIN DE GRADO. Pasa de 9 a 12 créditos y a impartirse en el C8. Se actualizan contenidos y observaciones. Se modifican las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación. Materia 36 ANTROPOLOGÍA. Se introduce esta nueva materia, antes formaba parte como asignatura de la Materia de "Métodos Instrumentales y Aplicaciones de la Biología". Pasa al cuatrimestre C7 con 4.5 créditos. Se actualizan los contenidos que procedían de la materia en la que estaba incluida, indicándose en negrita los nuevos. Se incluyen las Competencias, Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de evaluación que se consideran adecuados para la materia.

6.1 – Profesorado: Se ha actualizado la información referente a los datos de profesorado de las áreas que imparten docencia en el Grado en Biología y se elimina información innecesaria. Esta modificación del título no conlleva un aumento de las necesidades docentes. La nueva información se ha incluido en color verde y la eliminada en formato tachado y color rojo.

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza este archivo, corrigiendo errores como cambiar la denominación de la facultad de letras a biología y actualizando otros datos. La nueva información se ha incluido en color verde y la eliminada en formato tachado y color rojo.



7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se ha actualizado el contenido de este apartado. La nueva información se ha incluido en color verde y la eliminada en formato tachado y color rojo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se modifica este apartado haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). También se corrigen erratas y se elimina alguna información obsoleta o anticuada y se sustituye por otra más actualizada. Teniendo en cuenta los datos de los últimos años se han modificado los valores de las tasas de graduación, abandono y eficiencia a 30, 25 y 75% respectivamente. La nueva información se ha incluido en color verde y la eliminada en formato tachado y color rojo.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se modifica este apartado levemente siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018. Se ha eliminado el párrafo referente al proceso PM01 al no estar definido dicho proceso en el nuevo SAIC. Se ha modificado el valor de los créditos del TFG indicado en el último párrafo a 12 ECTS. Se incluye la nueva configuración de los procesos PC01 y PC05. Las modificaciones se han señalado en negrita.

9 - Sistema de garantía de calidad: El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y transformado en el SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado mediante acuerdo de Junta de Facultad que tuvo lugar en diciembre de 2018. Se sustituye el antiguo enlace por el siguiente: <https://www.um.es/biologia/calidad>.

10.2 - Procedimiento de adaptación: Se ha modificado la Tabla de adaptación a aplicar a los estudiantes del plan 02 de la Licenciatura en Biología, para que recoja las modificaciones de esta solicitud. Para ello, en la columna de la derecha se ha sustituido: "Matemáticas e Introducción a la Estadística" por "Matemáticas"; "Bases Morfológicas de la Reproducción y el Desarrollo humanos" por "Bases celulares de la reproducción asistida"; "Bioquímica Analítica y Aplicada" por "Bioquímica analítica. Aplicaciones clínicas y biotecnológicas"; "Ampliación de Microbiología" por "Microbiología Biotecnológica y Biosanitaria"; "Genética" por "Genética Molecular" + "Genética de transmisión y de poblaciones"; "Ecología" por "Ecología I" + "Ecología II" y "Gestión del Medio Natural" por "Gestión y conservación de ecosistemas". Los cambios se han señalado en formato negrita.



11.1 - Responsable del título: Se incluyen los datos de la nueva decana de la Facultad de Biología: D^a. Alfonso García Ayala.

11.2 - Representante legal: Se incluyen los datos de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia en materia de gestión de títulos universitarios oficiales: D^a. Sonia Madrid Cánovas (Vicerrectora de Estudios).

11.3 – Solicitante: Se incluyen los datos de la nueva decana de la Facultad de Biología: D^a. Alfonso García Ayala.

Madrid, a 03/06/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

